

ORDENANZA Nro. 1535

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos tecnicos competentes, procedera a efectuar la limpieza y parquizacion de los espacios verdes del Barrio Panamericano.

ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo a coordinar dichos trabajos con las siguientes instituciones de la Zona: Centro Vecinal y Cooperativa A.T.P.

ARTICULO 3ro.- El gasto que demande la presente disposicion se imputara a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, al primer dia del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.